

## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00377

Asunto: Ordena Oficiar

Se incorpora al Expediente Digital el proceso con radicado Nº 2021-00452 proveniente del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín, promovido por Edificio de Uso Mixto Villa Balvanera P.H. en contra de María Luz Aida Tobón Arias, lo cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Ahora bien, aún se torna necesario incorporar al Expediente Digital los procesos con radicados Nº 2017-01049 y 2017-00627 provenientes de los Juzgados 23 y 1° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, respectivamente, por lo cual se dispondrá requerirlos nuevamente para que en el término de quince (15) días siguientes a la notificación de los Oficios de comunicación se sirvan remitirlos, so pena de que se compulsen copias en su contra ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia.

Por otra parte, se incorpora al Expediente Digital la solicitud de traslado de inventario de bienes que realiza el apoderado de **Banco BBVA S.A.,** no obstante, se le advierte que aún no se dará traslado de ellos porque se encuentra pendiente la incorporación al trámite Liquidatorio de los procesos anteriormente referenciados. Una vez se cumpla lo pertinente frente a esos procesos se continuará con el trámite ordinario del proceso.

Notifiquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, \_\_6 jun 2023\_\_, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS Nº\_\_,

fijados a las 8:00 a.m.

apuo6.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efdc05f1ddeaec165ad9c17959514a21bd22547d50d4fda19408df18b23453f7**Documento generado en 05/06/2023 12:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica